

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

584 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 22 de enero de 2010, del Director, relativo a notificación de las Resoluciones de 14 de octubre de 2009, de incoación de los procedimientos sancionadores S-54/09 y S-58/09 tramitados contra Dña. María Mercedes Hernández Perera y D. Antonio Julián Sánchez Moreno, respectivamente.*

No habiéndose podido notificar a Dña. María Mercedes Hernández Perera y a D. Antonio Julián Sánchez Moreno, en la forma prevista en el artº. 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27.11.92), las Resoluciones del Director del Instituto Canario de la Vivienda de fecha 14 de octubre de 2009 sobre expediente sancionador S-54/09, de fecha 14 de octubre de 2009 sobre expediente sancionador S-58/09, tramitados en este Instituto y siendo necesario notificar dicho trámite, al ser partes interesadas, conforme a lo previsto en el apartado 5º del citado artículo,

R E S U E L V O:

Notificar a Dña. María Mercedes Hernández Perera la Resolución de incoación, de fecha 14 de octubre de 2009, dictada en el expediente sancionador S-54/09, instruido por infracción del artº. 83.o) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

Incoar procedimiento sancionador S-54/09, por la presunta comisión de hechos tipificados como infracción grave en el artículo 83, apartado o), de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canaria, contra Dña. María Mercedes Hernández Perera.

Asimismo se nombra Instructor y Secretaria del mismo a D. Edgar Montesdeoca García y Dña. María Carmen Ríos Agraso, respectivamente, siendo su

régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

R E S U E L V O:

Notificar a D. Antonio Julián Sánchez Moreno la Resolución de incoación de fecha 14 de octubre de 2009, dictada en el expediente sancionador S-58/09, instruido por infracción del artº. 83.o) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

Incoar procedimiento sancionador S-58/09, por la presunta comisión de hechos tipificados como infracción grave del artículo 83, apartado o), de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, contra D. Antonio Julián Sánchez Moreno.

Asimismo se nombra Instructor y Secretaria del mismo a D. Edgar Montesdeoca García y Dña. María Carmen Ríos Agraso, respectivamente, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Comuníquense estos Acuerdos de iniciación al Sr. Instructor del procedimiento con traslado de las actuaciones y notifíquese simultáneamente a los interesados; advirtiéndoles de que queda puesto de manifiesto el expediente y que de no efectuar alegaciones al contenido del presente Acuerdo éste podrá ser considerado como Propuesta de Resolución a los efectos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 1.398/1993, así mismo se hace saber que conforme a lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/1993 de 4 de agosto (BOE nº 189, de 9.8.93), los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de enero de 2009.-
El Director, Jerónimo Fregel Pérez.